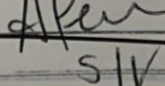


 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION FINANCIERA FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS - APOYO A LA GESTIÓN	Código: FOR-GF-016 Versión: 0 Fecha: Memo 12019034866 del 09/08/2019 Página: 1 de 1		
El supervisor del: Nº 5954 DEL 21 DE MARZO DE 2019 LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS TEUSAQUILLO				
PROYECTO: 1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"				
CERTIFICA:				
Que ASOCIACIÓN HOGARES SI A LA VIDA REPRESENTANTE LEGAL VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ IDENTIFICADO CON C.C. No. 53103358 IDENTIFICADO CON NIT o C.C. Nº: 900.175.374-5				
OBJETO CONTRATO:	PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE.			
Cumplió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el DIA 1 MES 12 AÑO 2019 y el, DIA 31 MES 12 AÑO 2019				
Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, No. 9 correspondiente a la suma de: SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE \$77.322.264				
Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: 392265880 BANCO: BBVA				
Clase: AHORROS				
Endoso: ☐ Cesión de derechos económicos ☐ De: (RESUMEN CONCEPTO)				
A nombre de: ☐ NIT: ☐ CÉDULA: ☐				
Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: ☐ BANCO: ☐				
Clase: ☐				
El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,				
CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
3-3-1-15- 01-03 1099-106	9009 - 2019	01-44	278	\$ 77.322.264
TOTAL:				\$ 77.322.264
"La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.				
Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de Enero del año 2020.				
Observaciones:				
Cesión: ☐ Modificación forma de pago: ☐ Cual? ☐				
Terminación: ☐ Otro: ☐				
"Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de _____, los aportes efectuados por el contratista para salud \$ _____, pensión \$ _____, ARP \$ _____ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto 1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3, 4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"				
Nombre: _____ Teléfono: _____		OSCAR HERNANDO VASQUEZ MOSQUERA Teléfono 3808330 ext 55601 - 55600 (3134702642) Cargo: Supervisor Dependencia: Barrios Unidos - Teusaquillo		
El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario. 2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales. 3. Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago). Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.				
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL 23 ENE 2020 Recibido por:  No. de Folios: SIV				



• Carrera 75 Bis No. 68-37 • Teléfono: 696 0485
• asociaciondehogareslalavida@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

• Régimen Entidad sin Animo de Lucro - Actividad Económica 9199
Autorización Numeración de Facturación: 18762008746564
del 18 de Junio - Autoriza del 1001 a 2000

FACTURA DE VENTA
Nº 1710

Nueva resolución autorización numeración de facturación N° 18763003657894 del 27/01/2020 Autoriza del 1700 hasta el 2000

FECHA: ENERO 27 DE 2020

NOMBRE: SUBDIRECCION LOCAL DE TEUSAQUILLO - BARRIOS UNIDOS INTEGRACION SOCIAL

NIT: 899.999.061-9

CIUDAD: BOGOTA

DIRECCIÓN: Carrera 58 # 67D-31

TELÉFONO: 2509877

OBJETO: PROMOVER LA ATENCION INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTONOMAS, EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE

DESCRIPCIÓN

CENTRO DIA SAN LUIS

NOVENO COBRO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 5954 DE 2019 DICIEMBRE DE 2019

VALOR EN LETRAS: SETENTA Y SIETE MILLONES
TRESCIENTOS VENTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y
CUATRO PESOS M/CTE.

INGRESOS NO
GRAVADOS

\$ 77.322.264

DESCUENTOS

\$ -

TOTAL

\$ 77.322.264

NOTA:

Viviana Carolina Melo

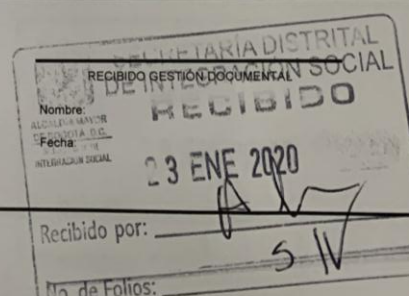
Asociación Hogares Sí a la Vida

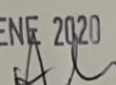
ACEPTADA

C.C. ó NIT.

Impreso por ELMER LEONEL ARIAS R. RUT: 19453275-1 Tel: 317 663 5415

La presente Factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio. Art. 774 del Código de Comercio

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS - APOYO A LA GESTIÓN	Código: FOR-GF-016 Versión: 0 Fecha: Memo 12019034866 del 09/08/2019 Página: 1 de 1		
El supervisor del: LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS TEUSAQUILLO N° 5954 DEL 21 DE MARZO DE 2019 PROYECTO: 1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"				
CERTIFICA:				
Que ASOCIACIÓN HOGARES SI A LA VIDA REPRESENTANTE LEGAL VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ IDENTIFICADO CON C.G. No. 53103358		IDENTIFICADO CON NIT o C.C. N° 900.175.374-5		
OBJETO CONTRATO:	PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE.			
Cumplió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el DIA 1 MES 12 AÑO 2019 y el DIA 31 MES 12 AÑO 2019				
Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, No. 9 correspondiente a la suma de: NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE \$9,047,579				
Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No. 392265880		BANCO: BBVA		
Clase: AHORROS				
Endoso:	Cesión de derechos económicos:	De: (RESUMEN CONCEPTO)		
A nombre de:		NIT: CÉDULA:		
Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No.:		BANCO:		
Clase:				
El valor a pagar se afectará de la siguiente manera:				
CÓDIGO PRESUPUESTAL	N° DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
3-3-1-15-01-03 1099-106	9009 - 2019	01-12	278	\$ 9.047.579
TOTAL:				\$ 9.047.579
*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.				
Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de Enero del año 2020.				
Observaciones:				
Cesión:	Modificación forma de pago:	Cual?		
Terminación:	Otro:			
"Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de _____ los aportes efectuados por el contratista para salud \$ _____, pensión \$ _____, ARP \$ _____ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto 1703/2002, según lo platicado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta n° 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"				
VISADO PAGO Proyecto: Subdirección para la Vejez Nombre: _____ Teléfono: _____ Ext: _____		OSCAR HERNANDO VÁSQUEZ MOSQUERA Teléfono 3808330 ext 55601 - 55600 (3134702642) Cargo: Supervisor Dependencia: Barrios Unidos - Teusaquillo		
El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario. 2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales. 3. Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago). Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.				
				
Recibido por: _____ No. de Folios: 5 IV				

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DE INTERVENCIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION FINANCIERA FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS - APOYO A LA GESTIÓN	Código: FOR-GF-016 Versión: 0 Fecha: Memo 12019034866 del 09/08/2019 Página: 1 de 1
El supervisor del N° 5954 DEL 21 DE MARZO DE 2019	LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS TEUSAQUILLO	
PROYECTO: 1099	"ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"	
Que ASOCIACIÓN HOGARES SI A LA VIDA REPRESENTANTE LEGAL VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ	IDENTIFICADO CON C.G. No. 93183358	
IDENTIFICADO CON NIT e C.C. N°: 900 175 374-5		
OBJETO CONTRATO:	PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE.	
Cumplió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el DIA 1 MES 12 AÑO 2019 y el DIA 31 MES 12 AÑO 2019		
Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago. No ☒ correspondiente a la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE \$57,161,099		
Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: 392265880 BANCO: BBVA		
Clase: AHORROS	De: (RESUMEN CONCEPTO)	CÉDULA:
Endoso:	Cesión de derechos económicos:	NIT:
A nombre de:		
Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No:		
Clase:		
El valor a pagar se afectará de la siguiente manera.		
CÓDIGO PRESUPUESTAL	N° DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL
3-3-1-15- 01-03 1099-106	9009 - 2019	02-168
CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR	
278	\$ 57.161.099	
TOTAL:		\$ 57.161.099
*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.		
Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de Enero del año 2020.		
Observaciones:	Modificación forma de pago:	Cual?
Cesión:	Otro:	
Terminación:		
"Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de _____ los aportes efectuados por el contratista para salud \$ _____, pensión \$ _____, ARP \$ _____ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto 1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta n° 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"		
VISADO PAC Proyecto:	OSCAR HERNANDO VASQUEZ MOSQUERA Teléfono 3808330 ext 55601 - 55600 (3134702642) Cargo: Supervisor Dependencia: Barrios Unidos - Teusaquillo	
Nombre: Teléfono:	Ext:	
El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario. 2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales. 3. Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago). Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.		
SECRETARIA DISTRITAL DE INTERVENCIÓN SOCIAL RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL RECIBIDO 23 ENE 2020 Recibido por:  No. de Folios: 51V		



Nit: 900.175.374-5

Nueva resolución autorización numeración de facturación N° 18763003657894 del 27/01/2020 Autoriza del 1700 hasta el 2000

• Carrera 75 Bis No. 68-37 • Teléfono: 696 0485
• asociaciondehogareslalavida@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

• Régimen Entidad sin Animo de Lucro - Actividad Económica 9199
Autorización Numeración de Facturación. 18762008746564
del 18 de Junio - Autoriza del 1001 a 2000

FACTURA DE VENTA

N° 1709

FECHA: ENERO 27 DE 2020

NOMBRE: SUBDIRECCION LOCAL DE TEUSAQUILLO - BARRIOS UNIDOS INTEGRACION SOCIAL

NIT: 899.999.061-9

CIUDAD: BOGOTA

DIRECCIÓN: Carrera 58 # 67D-31

TELÉFONO: 2509877

OBJETO: PROMOVER LA ATENCION INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTONOMAS, EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE

DESCRIPCIÓN

CENTRO NOCHE SAN LUIS

NOVENO COBRO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 5954 DE 2019 DICIEMBRE DE 2019

VALOR EN LETRAS: SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

INGRESOS NO GRAVADOS

\$ 66.208.678

DESCUENTOS

\$

TOTAL

\$

66.208.678

NOTA:

Viviana Cardona Melo

Asociación Hogares Si a la Vida

ACEPTADA

C.C. ó NIT.

Impreso por ELMER LEONEL ARIAS R. RUT: 19453275-1 Tel: 317 663 5415

La presente Factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio. Art. 774 del Código de Comercio